	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE **Resolución de aprobación No 1605 del 18 de marzo de 2026.** **DANE** 241791000821 – **NIT** 80245716-9	

RESOLUCIÓN No 32
(8 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACION A COTIZAR No 08 DE 2026, PARA LA CONTRATACION DE LA RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)

El Rector de la Institución Educativa "Antonio Ricaurte" de Tarqui (Huila), en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo directivo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 31 del 8 de septiembre de 2026, se ordena la apertura del proceso de contratación cuyo propósito es la selección del contratista para la recarga de extintores que requiere la Institución *Educativa Antonio Ricaurte* del municipio de Tarqui (Huila).

Que el proceso de Invitación a cotizar se inició el 25 de agosto de 2026, con la elaboración del estudio de conveniencia y se continuó con la publicación de la invitación a cotizar en la cartelera de la sede Antonio Ricaurte de la Institución Educativa.

Que los proponentes presentarán propuestas de acuerdo a la invitación a cotizar de referencia divulgada.

Que para el estudio de las ofertas hechas por los proponentes se requiere garantizar los principios de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad y selección objetiva, propios de la contratación estatal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la constitución del Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de invitación a cotizar contratación cuyo propósito es la selección del contratista para el mantenimiento y recarga de 1 extintor de dióxido de carbono de 5 libras, 1 extintor ABC multipropósito de 20 libras y 8

extintores ABC de 10 libras que requiere la Institución *Educativa Antonio Ricaurte* del municipio de Tarqui (Huila).

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión estará Integrada por el señor WILMER ALEXIS BUSTOS BUSTOS, Rector de la Institución Y la señora SONIA CARLINA CERON SANCHEZ Auxiliar Administrativa con funciones de pagadora. Y HERNANDO RTOJAS IMBACHI, Coordinador de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

ARTÌCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tarqui, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

Mag. WILMER ALEXIS BUSTOS BUSTOS
Rector